



COPIA DE DOCUMENTO CON CAMBIO DE FORMATO

Documento: EDICTE_AJ_ZARAGOZA_CA.PDF



Generalitat de Catalunya
Departament d'Economia i Hisenda
**Direcció General del Patrimoni
de la Generalitat de Catalunya**
Subdirecció General d'Herències

EDICTO sobre la localización de posibles familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad, o de herederos de la persona causante Pilar Jarque Aznar

La Dirección General del Patrimonio de la Generalitat de Catalunya está tramitado un expediente administrativo abintestato, por posible sucesión intestada, de la persona causante Pilar Jarque Aznar, fallecida el 08/02/2018 en Barcelona y siendo su último domicilio en la calle Parlament, 34, Esc. D 3º 4ª de Barcelona.

Durante la fase de actuaciones preliminares para verificar los posibles derechos sucesorios que pudiera tener la Generalitat de Catalunya en la herencia de la persona causante, se ha tenido conocimiento que aunque la persona causante era natural de Barcelona, su abuela materna, la señora Dolores Aznar, era natural del municipio de Zaragoza.

De acuerdo con la legislación vigente en Cataluña en materia de sucesiones (Ley 10/2008, de 10 de julio, del libro cuarto del Código civil de Cataluña), la Generalitat de Catalunya sucede, en último lugar, a las personas con vecindad civil catalana a falta de familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de adopción, y del cónyuge viudo o del conviviente en pareja estable.

Para descartar la posible existencia de familiares de la persona causante en el término municipal de Zaragoza que pudieran ostentar un mejor derecho sobre su herencia que la Generalitat de Catalunya, se procede a abrir el **plazo de un mes, desde el día siguiente de la exposición pública de este edicto en el tablón de anuncios de este ayuntamiento**, para que cualquier posible familiar de la persona causante, hasta el cuarto grado de consanguinidad, o persona que considere que tiene un mejor derecho para sucederle, presente alegaciones o aporte información, documentos u otros elementos de juicio, ante la Dirección General del Patrimonio de la Generalitat de Catalunya (calle del Foc, 57 de Barcelona), en el teléfono (93) 316 21 27 o mediante correo electrónico a herencies.eco@gencat.cat.

Subdirectora general de Herencias

Carrer del Foc, 57
08038 Barcelona
Telèfon (93) 316 21 27
Telefax (93) 316 22 46

D. D'ECONOMIA I HISENDA

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMzQyMzYwOTkwNTQ2NjUyMDIy



Doc. original firmado por:
Natàlia Muixí Solé 12/04/2024

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web csv.gencat.cat hasta el 17/04/2027

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0QFT2NLBKUNNYGBORCY6DMN75Y5NA5VT

Fecha creación copia:
17/04/2024 14:11:52

Página 1 de 1

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

EDICTE_AJ_ZARAGOZA_CA.PDF

ID FIRMA

11925177

PÁGINA

1 / 1

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - SELLO DE ORGANO

FECHA FIRMA

18 de abril de 2024

ES COPIA